



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO VILLAVICENCIO – META

Email: [ccto01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co)

### **AVISO DE REMATE**

LA SUSCRITA SECRETARIA HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO número 500013103001-2018-00082-00, de CORPORACION DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS CAVIPETROL contra RAQUEL SANDOVAL SANDOVAL, se señaló la hora de las **2:30 PM, del día TRECE (13) DE JULIO DE 2022,** para llevar a cabo la diligencia de REMATE, sobre el siguiente bien:

**LOTE DE TERRENO JUNTO CON LAS MEJORAS EN EL CONSTRUIDAS UBICADO EN LA CARRERA 35 No. 5 A – 80 SUR CONDOMINIO LA FONTANA PRIMERA ETAPA CASA 6 MANZANA L, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META. CON UN ÁREA SUPERFICIARIA CERRADA DE 260,44 MT2 Y AREA CONSTRUIDA DE 102,68 MT2 - INSCRITO EN EL FOLIO DE MATRÍCULA NÚMERO 230-181389.**

Fue avaluado en la suma de CUATROCIENTOS MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$400.704.800.00) MONEDA CORRIENTE

Como secuestre funge el señor LUIS ENRIQUE PEDRAZA y se ubica en CRA 13E No. 36-115 MZ M CS 5 en Villavicencio y celular 3158013509.

La licitación se regirá de conformidad con lo indicado en los artículos 450, 451 y 452 del CGP, de manera virtual por la plataforma teams cumpliendo con los protocolos fijados en el Acuerdo No. CSJMA21-32 del 11 de marzo de 2021; se iniciará en la hora indicada previa consignación del 40% (corresponde a \$160.281.920.00), para lo cual se constituirá depósito judicial en la cuenta del Juzgado No. 500012031001 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, siendo postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo (corresponde a \$280'493.360.00). Para las ofertas deberá cumplirse lo dispuesto en los protocolos del citado Acuerdo, allegándolas a través de mensaje de correo a la cuenta electrónica institucional del Despacho Judicial [ccto01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co), advirtiendo que solo se tendrán por presentadas en debida forma las posturas electrónicas que cumplan con los parámetros previstos en ese Acuerdo (CONTENIDO DE LA POSTURA - ANEXOS DE LA POSTURA - MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LA POSTURA) y que sean allegadas dentro de las oportunidades previstas en los artículos 451 y 452 del C.G.P.

La subasta se desarrollará de forma virtual por la plataforma TEAMS cuyo enlace web para acceder a la misma es: [https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting\\_YTUxYzMzYTYtYTQ4NS00YTAxLWJjZGIhZTEhZGM2ZjM1YTBl%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-](https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YTUxYzMzYTYtYTQ4NS00YTAxLWJjZGIhZTEhZGM2ZjM1YTBl%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-)

Carrera 29 No. 33 – 27, oficina 401 torre A, Palacio de Justicia

Conmutador 6621143, ext. 163 - fax, 6716928



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO VILLAVICENCIO – META

Email: [ccto01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co)

[80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22c7fc9ca0-321e-4e58-bc71-0c51f324b4b6%22%7d](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-villavicencio/76?p_p_id=56_INSTANCE_AF1TTS0kVuTF&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-2&p_p_col_pos=1&p_p_col_count=2)

El link donde podrá ser consultado el protocolo que estableció el referido acuerdo es: [https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-villavicencio/76?p\\_p\\_id=56\\_INSTANCE\\_AF1TTS0kVuTF&p\\_p\\_lifecycle=0&p\\_p\\_state=normal&p\\_p\\_mode=view&p\\_p\\_col\\_id=column-2&p\\_p\\_col\\_pos=1&p\\_p\\_col\\_count=2](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-villavicencio/76?p_p_id=56_INSTANCE_AF1TTS0kVuTF&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-2&p_p_col_pos=1&p_p_col_count=2)

Conforme a lo señalado en el citado protocolo se publica el presente Aviso en el micrositio asignado a este despacho en el portal de la Rama Judicial – Sección Remates<sup>1</sup>, no obstante, **el mismo no sule la publicación que debe realizar el interesado en obediencia del art. 450 del C.G.P.**

  
PAOLA ALEJANDRA CAGUA REINA  
Secretaria

<sup>1</sup><https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-villavicencio>